



**LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL MUVH-CHE TAPYI N°04/2024
ID 453.299**

“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MUVH-CHE TAPYI”

ADENDA N° 1

Por la cual se procede a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes apartados:

➤ **REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**

Se realiza la modificación de lo establecido en la Capacidad Técnica y en Otros Criterios, sin alterar los demás criterios, quedando redactados de la siguiente forma:

n) Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

APLICA.

REQUISITO DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y RECURSOS HUMANOS

Superficie requerida: Poseer infraestructura para resguardo de los vehículos e instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los mismos, la infraestructura debe tener por lo menos 1200 m² de superficie de terreno, techado con una mampostería que cubra íntegramente del piso al techo totalmente cerrado tipo depósito, con sala de espera. El taller deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ej. Extintores, sensores de humo, equipo de boca hidrante, carteles). Presentar patente comercial, donde el rubro y/o actividad principal será Taller Mecánico. La infraestructura edilicia y PCI será evaluado por medio de planos y resoluciones de aprobación expedidos por la Municipalidad y además por la verificación in situ.

El taller deberá estar ubicado a una distancia recorrida no mayor de 10 kilómetros de la institución a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, facilitar el control por del parte del mecánico de la institución a los trabajos realizados y optimizar el tiempo de traslado (economía a la institución) y la utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentos en el taller adjudicado. (En caso de consorcios, todos los miembros deberán encontrarse dentro de la distancia requerida)

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobada mediante la verificación in-situ.

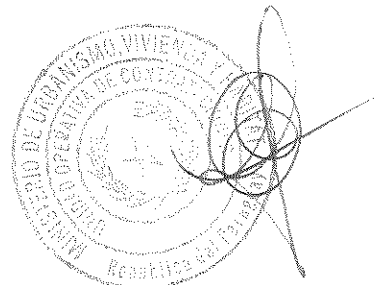
Así mismo el local deberá contar con sistema de seguridad (circuito cerrado)

Licencia Ambiental, expedida por el MADES, que lo habilite para operar como taller mecánico y depósito de repuestos.

HERRAMIENTAS REQUERIDAS

El taller deberá contar mínimamente con las siguientes herramientas y equipos:

- 4 elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.500 kls.
- 2 fosas azulejadas para verificación de vehículos
- Banco soporte para armado de diferencial
- Un manómetro para carga de gas r134 ecológico
- Una máquina de vacío para gas r134 ecológico
- Soldador eléctrico
- Equipo para soldadura autógena



- 1 compresor de espirales de suspensión tipo mac person
- Succionador de aceite al vacío
- Un torno para realizar los trabajos de tornería en general Ej. Reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad de los trabajos.
- Equipo de diagnóstico para inyección electrónica
- Calibrador de picos inyectores de diésel convencional
- 1 equipo para control de carga de alternador
- 1 banco de soporte para armado de diferencial con reloj de ajuste
- 1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)
- 1 compresómetro digital para realizar mediciones de compresión de motores diésel
- Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de los vehículos
- 1 banco de prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectores cammon rail (Diesel)
- 1 equipo de alineación y balanceo computarizado
- 2 mesas de trabajo
- 1 analizador de gases de escape portátil
- 1 kit detector de fuga de agua de radiador
- 3 pistolas neumáticas

Todos estos requerimientos deberán ser individualizados en la declaración jurada por el cual el oferente manifiesta poseer todas las herramientas y equipos, así como la infraestructura declarada, para posteriormente ser verificados in situ.

Declaración jurada de contar con personales capacitados, adjuntando los correspondientes certificados que estén avalados por el SNPP, MEC o MINISTERIO DEL TRABAJO, los mismos deberán estar debidamente inscriptos en el seguro social del IPS, con una antigüedad mínima de 2 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especificaciones.

1 Mecánico automotriz

1 Técnico de electricidad del automóvil

1 Mecánico en motores Diesel

1 Tornero metalúrgico

Además, por lo menos 1 personal administrativo que deberá también estar inscripto en el IPS.

*No se considera a un técnico en más de una especialidad.

La infraestructura, así como las herramientas podrán ser verificadas por los miembros del comité de evaluación o en su caso, representantes del mismo, y funcionarios técnicos pertenecientes al MUVH, in situ; durante la evaluación de las ofertas, donde se elaborará un informe al respecto y, de ser necesario, acompañará toma fotográfica.

o) Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a) Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos con las dimensiones, características y sistema de protección contra incendios correspondientes
b) Copia de Plano aprobado por la Municipalidad, con su resolución de aprobación y el certificado de inspección final donde consten todas las dimensiones aprobadas y que concuerde con la construcción existente (no a regularizar).
c) Copia de Plano del Sistema de Prevención de Incendios (PCI) y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad.



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

d) Ubicación del taller (croquis) comprobados con Google maps, dirección y su respectivo número telefónico
e) Copia de Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
f) Declaración Jurada por el cual el oferente manifiesta poseer todas las herramientas y equipos, así como la infraestructura declarada, deberán listarse todas las herramientas, equipos y la infraestructura con que cuenta la empresa.
g) Declaración Jurada donde manifiesta contar con sistema de seguridad (circuito cerrado)
h) Declaración Jurada donde manifiesta contar con los personales técnicos calificados, según lo solicitado. En el documento deberá listar el personal con su cargo correspondiente, anexar las certificaciones de cada uno y el documento de IPS conforme al PBC.
i) Declaración Jurada donde manifiesta contar con el funcionario administrativo. En el documento deberá listar el personal con su cargo correspondiente y el documento de IPS conforme al PBC.

p) Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, conforme a la resolución DNCP vigente.

En el apartado de " SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", se incluyen condiciones para la prestación del servicio, quedando el inciso e) redactada de la siguiente manera:

➤ **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

e) Especificaciones Técnicas



Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

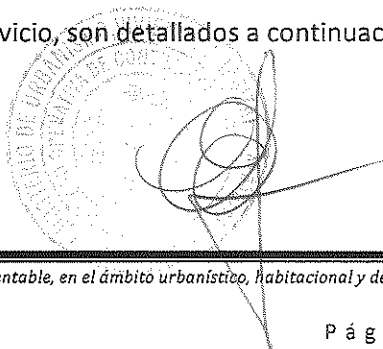
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Condiciones para la realización del servicio, se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Mantenimiento preventivo cada Vehículo: Se derivará al taller adjudicado, los vehículos, cuando cuenten con el Km de recorrido, para el mantenimiento preventivo correspondiente, previa emisión de un Formulario de Provisión que será entregado para realizar dicho servicio. El plazo de entrega del móvil será de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción del Formulario de Provisión y el móvil.

2. Reparaciones: Los pasos a seguir para la prestación de este servicio, son detallados a continuación:



- a) El Administrador del contrato se comunicará con el taller adjudicado a los efectos de informar de la existencia de un problema mecánico, este será vía correo electrónico o nota mediante. El vehículo que requiera reparación será llevado a las instalaciones del taller en el transcurso de un plazo máximo de 24 horas.
- b) El contratista procede a una revisión del vehículo, a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborar el presupuesto de los trabajos y repuestos que serán requeridos en un plazo máximo de 24 horas. En el presupuesto deberá especificar el plazo de entrega del vehículo. Este plazo será contado a partir de la fecha de entrega del Formulario de Provisión, en el cual se establecerá dicho plazo.
- c) La convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo, y tomará nota del plazo de entrega del vehículo. La convocante podrá objetar la cantidad de mano de obra que se requiera para llevar a cabo el trabajo en el plazo. Si el Contratista no cumpliere con el plazo de entrega pactado, la convocante aplicará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La convocante luego de la aprobación del presupuesto emitido por la el Taller Adjudicado, confeccionará el Formulario de Provisión, el cual será entregado al Taller Adjudicado, para el inicio de los trabajos. En el citado documento deberá constar la firma, aclaración de firma e indicar la fecha de recepción de la misma, por parte del Taller Adjudicado.
- e) Al concluir los trabajos la institución convocante deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización para su recepción, por parte del chofer del móvil (Chofer) y un responsable a ser designado por el Departamento de Transporte, una vez dada su conformidad suscribirán un Acta de Conformidad para la recepción satisfactoria del servicio. Los vehículos deberán ser entregados lavados.
- f) El contratista deberá hacer entrega de los repuestos y accesorios que han sido cambiados, conjuntamente con la entrega del vehículo, al término de la realización del servicio.
- g) Luego de la entrega del servicio, los trabajos realizados contarán con una garantía de 6 (seis) meses, si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, y/o repuestos utilizados, las reparaciones para subsanar dichos desperfectos no serán facturadas a la institución, debiendo cubrir la garantía.
- h) Los repuestos a ser utilizados deberán ser nuevos y originales. En caso de no existencia en plaza de estos repuestos originales, el contratista deberá comunicar a través de un escrito a la convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos homologados a ser utilizados.
- i) Si resulta imposible trasladar cualquiera de los vehículos hasta el lugar del taller, el contratista correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, por medio de servicio de grúa y/o remolque, desde cualquier punto del territorio nacional.
- j) Si después del presupuesto normal del vehículo a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imprevista de alguna reparación complementaria no contemplada en el contrato pero indispensable para contemplar la reparación solicitada por la institución, la empresa adjudicada podrá realizarla previa autorización por escrito de los ítems no contemplados y su justificación para incluirlos al presupuesto, previa autorización y fiscalización de la Coordinación Administrativa -UNE CHE TAPYI y del Departamento Transporte del MUVH.

Repuestos/Servicios no contemplados: Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de los vehículos a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que sea indispensable para completar la reparación y no esté contemplada en los ítems licitados del contrato y con el ello se pueda garantizar el óptimo y correcto del vehículo, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte de la convocante

Fiscalización del servicio

- a) La convocante a través de la Coordinación Administrativa -UNE CHE TAPYI con el acompañamiento del Departamento de Transporte, fiscalizara los servicios, y los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y aprobados satisfactoriamente, serán aceptados y el vehículo retirado para uso normal.
- b) Esta fiscalización no exime al Taller Adjudicado de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos realizados, por tanto, no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos en materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra provistas por el contratista.
- c) Los servicios ejecutados por defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo de la contratista. Si notificado por la convocante de la situación señalada, el taller adjudicado no procediera a la reparación en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, la convocante aplicará las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La convocante podrá realizar la fiscalización de los móviles en cualquier etapa de la realización de las reparaciones, ya sea una vez remitido el presupuesto para su aprobación, ya aprobado, realizándose los trabajos o servicios por los móviles de esta forma la fiscalización podrá objetar y observar los repuestos o trabajos realizados.

Póliza de Seguro

El adjudicado deberá contar con una PÓLIZA DE SEGURO contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros por un monto mínimo de Gs. 800.000.000, con vigencia desde la firma del contrato hasta su vencimiento y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha PÓLIZA DE SEGURO igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Dicha póliza deberá ser entregada dentro de los 10 días corridos, nota mediante a la Coordinación de Adquisiciones. UNE CHE TAPYI. En caso de contar el adjudicado con una póliza de seguro ya vigente antes de la suscripción del contrato deberá presentar copia autenticada del documento dentro del plazo y lugar establecidos precedentemente, cumpliendo con el monto y termino de vigencia arriba indicado.

En el apartado de "CONDICIONES CONTRACTUALES", se modifica el inciso l), quedando redactada de la siguiente manera:

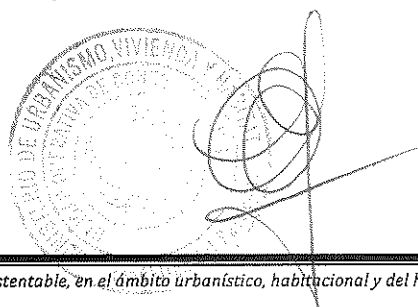
➤ CONDICIONES CONTRACTUALES

l) Formas y Condiciones de Pago

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:Haga clic aquí para escribir texto. El oferente deberá presentar la solicitud de pago, por nota, en la mesa de entrada de la UNE CHE TAPYI, sito en Avda. Mcal, López N° 107 esquina Brasil. Los pagos se realizarán después de haber proveído a la institución el servicio solicitado con la conformidad del Administrador de Contrato. Presentar Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, Presentar Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, Presentar Formulario de Identificación Personal (FIP), Teniendo en cuenta que el proceso reviste carácter plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales 2025 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:





1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

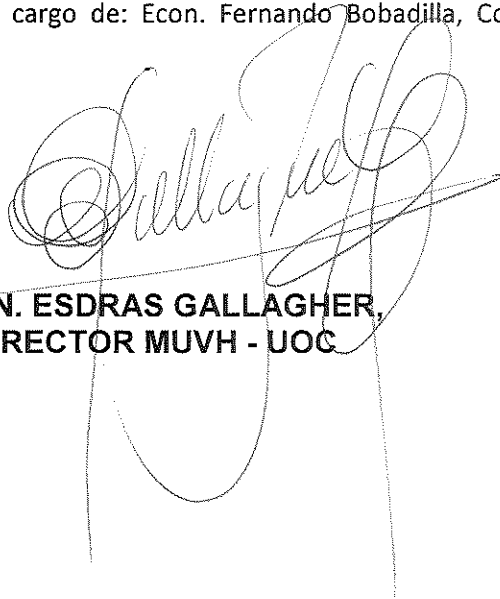
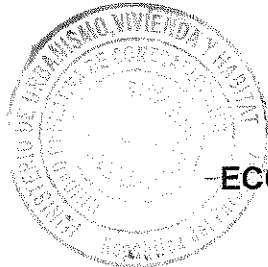
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

En el Formulario "MODELO DE CONTRATO" se modifica la cláusula 9, quedando redactada de la siguiente manera:

➤ **MODELO DE CONTRATO**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Fernando Bobadilla, Coordinador, Coordinación Administrativa. UNE CHE TAPYI.



**-ECON. ESDRAS GALLAGHER,
DIRECTOR MUVH - UOC**